



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
RAMA JUDICIAL
Jo3fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: KAREN LISETH SERNA HURTADO
DEMANDADO: ADOLFO ESPINOSA BERNAL
RADICACIÓN: 13001311000320220019400

FIJACIÓN EN LISTA: De conformidad con el artículo 110 del C.G.P se fija en lista del recurso de apelación propuestas por la parte demandante dentro del proceso referido, queda en la secretaría por el término de tres (3) días.

FECHA INICIO: 19 de agosto de 2022
FACHA FINALIZA: 23 de agosto de 2022

CAROLINA PADILLA MORA
SECRETARIA

Cartagena de Indias, 8 de agosto del 2022.

Señora

Juez Tercera de Familia de Cartagena.

Radicado: 13001311333320220019400

Referencia: Recurso de reposición.

Yo, KAREN LISETH SERNA HURTADO, identificado como aparece al pie de mi firma en este documento presento recurso de reposición en contra de su auto de 1 de agosto del año en curso, actúo como solicitante de una diligencia judicial en contra del señor, ADOLFO ESPINOZA BERNAL, en favor del niño, MATÍAS.

En el auto impugnado, se me inadmite alegando que yo no cumplí con los requisitos de la demanda que consagra el artículo 82 que consagra el Código General del Proceso, pero yo, no he presentado esa demanda, lo que solicité del Juzgado fue la diligencia establecida en la Ley 75 de 1968, artículo 1, o sea, la citación del presente padre, para que bajo la gravedad de juramento, manifieste al Juzgado si cree ser o no el padre del menor.

Por lo anterior, solicito sea revocado el acto impugnado y en su defecto se profiera otro en el que se acepte la solicitud por mí presentada, la cual no requiere que yo sea representada por un abogado, puesto que es una diligencia y no un proceso.

Atentamente



KAREN LISETH SERNA HURTADO

C.C N° 45.548.920 de Cartagena